

Solicitud de contrato	Nº 295-2025	Orden de Servicio	Nº
Tipo de Solicitud			
Adición	x	Plazo	
Cuantía		Otro si	x
Prorroga			
De	Planeación y Calidad		Para Jurídica
Contratista	Matiz Arquitectura S.A.		
Representante Legal	Sergio Valentín Pérez Marulanda		
Documento Identidad	98.635.484		
NIT o RUT	900201903		
Persona Contacto	Sergio Valentín Pérez Marulanda	Teléfono	3183472892
Valor de contrato	2.159.518.667 (Pesos M/L)		
Forma de pago	Actas parciales	Duración	140 días
Objeto del contrato			
Estudios y diseños para la construcción de infraestructura nueva del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales aplicables, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 10.11.00-22.07-018- 2025, celebrado con el Municipio de Rionegro.			
Especificaciones / Justificación			
El Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro adelanta la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 10.11.00-22.07-018-2025, suscrito con el Municipio de Rionegro para la realización de los estudios y diseños de su nueva infraestructura hospitalaria. En el marco de dicho convenio, se celebraron el Contrato de Consultoría No. 295-2025 con MATIZ ARQUITECTURA S.A.S., por un valor total de \$2.159.518.667 —incluidas las adiciones para la formulación del Área de Preservación para las Infraestructuras (API) polígono C1-API-03—, y el Contrato de Interventoría No. 296-2025 con Programas Integrales de Desarrollo S.A.S. Mediante Otrosí No. 3 al Contrato No. 295-2025, el plazo contractual fue prorrogado en consideración de los tiempos requeridos para el desarrollo de las mesas de trabajo y el proceso de concertación de la capacidad instalada ante el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de las mesas de asistencia técnica subsiguientes. No obstante, a la fecha persisten trámites ante entidades externas cuya culminación es requisito indispensable para el cierre del objeto contractual y que se encuentran fuera del ámbito de control de las partes, según se expone a continuación. Trámite ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Los diseños técnicos fueron radicados el 11 de mayo de 2026 y a la fecha se encuentran en etapa de revisión técnica activa, sin que se hayan recibido observaciones ni exista fecha estimada de respuesta por parte de la entidad. Con base en los tiempos habituales de este tipo de trámites, se estima un plazo de entre uno (1) y tres (3) meses para la			

emisión del concepto o acto administrativo definitivo. La demora en este proceso obedece exclusivamente a los tiempos de evaluación propios de la entidad competente y es completamente ajena a la voluntad y actuación de las partes contratantes.

Trámite ante la Secretaría de Planeación Municipal. Las observaciones formuladas en relación con el desarrollo del Área de Preservación para las Infraestructuras API polígono C1-API-03 fueron subsanadas en su totalidad. Sin embargo, se encuentra pendiente la expedición del acto administrativo definitivo, el cual constituye requisito indispensable para la culminación del objeto contractual. Se estima que dicha actuación administrativa demandará entre uno (1) y dos (2) meses adicionales.

Trámite ante la Curaduría Urbana. El inicio del trámite de permisos ante la Curaduría Urbana del Municipio de Rionegro se encuentra condicionado a la previa expedición de la resolución de aprobación del API polígono C1-API-03 por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. Esta dependencia secuencial implica que el plazo estimado para dicho trámite —entre uno (1) y tres (3) meses— comenzará a contarse únicamente a partir de la expedición de la referida resolución, constituyendo el factor de mayor incidencia en la extensión del plazo requerido.

En atención a la ruta crítica descrita —resolución API → trámite ante Curaduría → consolidación del presupuesto final con planos técnicos aprobados por el Ministerio de Salud → cierre administrativo del contrato—, y dado que ninguna de estas etapas puede adelantarse de forma completamente paralela, el tiempo mínimo necesario para la culminación del objeto contractual se proyecta entre cinco (5) y seis (6) meses.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio de Rionegro aprobó la prórroga del Convenio Interadministrativo en los mismos términos mediante Ofrosí No. 03, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución de los Contratos No. 295-2025 y No. 296-2025 por un término de **seis (6) meses**, con nueva fecha de terminación el **31 de diciembre de 2026**, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contratado en condiciones de calidad técnica y jurídica, y el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos invertidos.

Garantía (Si Aplica) Anexos

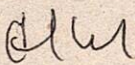
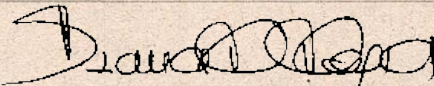
Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

Calidad del servicio: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de la garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del

contrato.

Calidad del bien: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de la garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

N° CDP		N° CRP	
			
Nombre: Cyntia Teresa Mogollón Jaimes		Nombre: Diana María Mejía Valencia	
Firma responsable solicitud		Vo Bo Gerente	
Nombre:		Firma	
Vo Bo Jurídico			
Para diligenciar por la asesora jurídica			
Fecha Recepción en jurídica			
Firma de quien recibe			
	Nombre		